

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 529 /
RETIRO,
VISTOS: 31 ENE 2018

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.032 de fecha 14 de Diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 3.- La necesidad de adquirir especies de talabartería para terapias, destinado al Centro de Equinoterapia Manos Unidas del Sector Quillaimo, Comuna de Retiro.
- 4.- La cotización presentada por el proveedor, **SR. OSCAR DURÁN PÉREZ, Run: 6.358.137-2, Sector Copihue.**
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra**" artículo N°10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario realizar terapias para niños con capacidades diferentes pertenecientes a los Sectores de Los Cuarteles, Camelias y Romeral quienes asisten al Centro de Equinoterapia Manos Unidas del Sector Quillaimo.
- Que,** Este Centro acoge a 8 niños cuyas técnicas terapeutas montando a caballo rehabilitan trastornos físicos y emocionales; aumentando su desarrollo y obteniendo nuevas capacidades personales. Por lo anterior es necesaria la utilización de implementos para equipar a los equinos y así brindar un buen desarrollo de las terapias.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la adquisición al proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición al proveedor **Sr. OSCAR DURÁN PÉREZ, Rut: 6.358.137-2,** Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
01	Cinchón
01	Capacho
01	Rienda
01	Mandil de esponja
01	Rienda de pliegue

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$180.880.- (Ciento Ochenta Mil Ochocientos Ochenta pesos), IVA. Incluido.
- 4.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.006, "**Mejoramiento e Implementación de Sedes, Casino y áreas Verdes**" del presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



BEATRIZ BARRA FUENTES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL